

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5830
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, FEBRERO 6 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N°	4669 del 27/1/59.	— Acepta a S. S. el Ministro de Economía, F. y O. Públicas Ing. Pedro J. Peretti, la renuncia al cargo de Representante del Gobierno de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabaco de Salta y Jujuy, y designa en el mismo al Ing. José Antonio Peretti	358
M. de Gob. N°	4717 del 31/1/59.	— Rectifica el decreto 4514/59, que fija nuevas tarifas, para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia	358
" " " "	4718 " "	— Acepta renuncia del agente de Policía don Serafin Condori	358
" " " "	4719 " "	— Acepta renuncia por personal de Policía	358
" " " "	4720 " "	— Deja sin efecto suspensiones aplicadas a personal de Policía	358
" " " "	4721 " "	— Deja sin efecto el inc. a) del Art. 1° del decreto 4041/58, que suspendía en sus funciones al Oficial Inspector de Policía don Víctor R. Díaz	358 al 359
" " " "	4722 " "	— Reconoce servicios prestados por el agente de Policía don Roberts Donat	359
" " " "	4723 " "	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a favor de los agentes de investigaciones Sres. Vicente R. Olitte y Augusto F. Arias	359
" " " "	4724 " "	— Designa Encargado de la O. del Registro Civil de Animaná (San Carlos), al Sr. Juan de la Cruz Rodríguez	359
" " " "	4725 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la Inspectora de Ayuda Social D. de la Gobernación, para ayuda de los damnificados por los sucesos ocurridos en Corralito	359
" " " "	4726 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria para hacer efectivo el pago de peculio a los reclusos en la misma	359
M. de Econ. N°	4727 " "	— Nombra al Cont. Púb. Nac. don Berardo Calixto Paesani Gal., Asesor Contable de la Direc. de Precios y A.	359
" " " "	4728 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos asignado en el decreto 4263/59 relacionado con la aprobación de los certificados de la obra "Construcción Esc. Primaria en Colonia Sta. Rosa"	359
" " " "	4729 " "	— Aprueba planillas de jornales emitidas por Dirección de Arquitectura a favor del obrero de la misma don Rómulo Linares	359
" " " "	4730 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura	359 al 360
" " A. S. "	4731 " "	— Acepta renuncia de la Srta. Inés Nieva, Regenta del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera"	360
" " " "	4732 " "	— Reconoce servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa	360
" " " "	4733 " "	— Ascende a Jefe de Servicio del Hospital del Milagro al Dr. Roberto Caprotta	360
" " " "	4734 " "	— Acuerda jubilación a la Sra. Corina H. Diez de Torena	360
" " " "	4735 " "	— Acuerda pensión a la Sra. María Amalia M. de Uriburu	360
" " " "	4736 " "	— Acuerda pensión a la Srta. María H. Saravia Bavio	360 al 361
" " " "	4737 " "	— Acuerda pensión a la Sra. Rómualda F. W. de Chaya	361
" " " "	4738 " "	— Acuerda pensión a la Sra. Elena F. de Petracchini	361
" " " "	4739 " "	— Reajusta el haber jubilatorio acordado al Sr. Lázaro A. Aparicio	361
" " " "	4740 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario de personal dependiente del nombrado Ministerio	361
" " " "	4741 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario de personal dependiente del nombrado Ministerio	361 al 362
" " " "	4742 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario de diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	362
" " " "	4743 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa artículos para escritorio, con destino a la O. de Depósito y Suministros de ése Dpto. .	362
" " " "	4744 " "	— Designa chófer para la localidad de Cachi al Sr. Rañón Albarracín	362
" " " "	4745 " "	— Confirma al personal de Profesores de la Esc. de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	362
" " " "	4746 " "	— Reconoce suplencia realizada por la Dra. Goldina de Kortsarz, Médica asistente del Dpto. de Paidología	362 al 363
" " " "	4747 " "	— Acuerda pensión a la Sra. Carmen A. de Pistán	363
" " " "	4748 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Ingenio San Martín El Tabacal, 110 bolsas de azúcar	363
" " " "	4749 " "	— Designa a la Sra. Angela A. de Rodríguez, enfermera del Puesto Sanitario de Tolloche (Anta)	363 al 364

PAGINAS

" " " " 4750 " "	— Designa enfermero del Puesto Sanitario de Gral. Pizarro (Anta) al Sr. Edmundo P. Villagra.	364
" " " " 4751 " "	— Reconoce servicios prestados por personal del Hospital del Milagro.	364
" " " " 4752 " "	— Reconoce servicios prestados por la Sra. Epifania de Guzmán, Aux. 4º de la Guardia "Dr. Luis Güemes.	364
" " " " 4753 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de productos alimenticios con destino a los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres.	364 al 365
" " " " 4754 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de elementos para laboratorios con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa y Hospital "San Roque" de Embarcación.	365

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. Nº 2431-G.	365
Nº 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte Nº 2302-Z.	365
Nº 3030 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 2780—A.	365

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3090 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 529.	365
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3071 — Solicitado por Carim Masri.	365 al 366
Nº 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Ville de Medina.	366
Nº 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena.	366
Nº 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra.	366

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3087 — de Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de.	366
Nº 3079 — De Neras Francisco.	368
Nº 3073 — de Carlos Villafañe.	368
Nº 3066 — de María Esther López.	368
Nº 3063 — De Segundo Figueroa.	368
Nº 2987 — De Fernando Naclerio.	368
Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri.	368 al 369
Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez.	369
Nº 2984 — De Félix Claros.	369
Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga.	369
Nº 2972 — De Candelario Chocobar.	369
Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	366 al 367
Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	367
Nº 2961 — de Angel Román Bascari.	367
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi.	367
Nº 2955 — De Miguel Arias.	367
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.	367
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro.	367
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo.	367
Nº 2938 — De Pedro Romero.	367
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	367
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba.	367
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	367
Nº 2928 — de Hilarión Tarcay.	367
Nº 2827 — de Rosa Hedefonso Fernández y María Eduvigés González de Fernández.	368

REMATES JUDICIALES:

Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio l Miguel Julio Petanas.	368
Nº 3058 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: José o José Isacc Sandoval vs. José Rojas Flores.	366
Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo.	366
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga.	366
Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás.	366
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel.	366
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza.	366
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles.	366
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	366
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores.	366
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez.	366
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano.	366

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	366
---	-----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 3078 — Juicio: Mósqueira, Américo vs. Mentezana, Sebastián.	366
Nº 3077 — Juicio: Mosqueira, Américo vs. Bavio, Jorge.	366
Nº 3076 — Juicio: Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén.	366
Nº 3075 — Juicio: Margalef José vs. Rodríguez, Armando y Martearena, Carlos S.	366
Nº 3065 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Camila Soria de Rehollo y Petrona C. de Tescar.	366

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO:

Nº 3089 — de la firma "San Cayetano" S. R. Ltda. 369

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3088 — de Ciclos Box Club Salta, para el día 15 del actual 369

AVISO:

AVISOS:

Nº 3091 — de Administración General de Aguas de Salta, referente a la Obra Nº 685. 369

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 369

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 369

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4669-E.

Salta, 27 de Enero de 1959.

VISTO la dimisión elevada por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, al cargo de Representante del Gobierno de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabaco de Salta y Jujuy, para el que fuera designado por decreto del Poder Ejecutivo en forma temporaria con la finalidad de normalizar la situación planteada y derivada en forma especial de la fijación de los precios para la cosecha 1958-1959; y

CONSIDERANDO:

Que la misión ha sido totalmente cumplida al par que se hace necesaria la normalización de este organismo de acuerdo a la ley de su creación, facilitando así su desenvolvimiento en un ámbito natural y en libre cambio de ideas sin que el Gobierno tenga que establecer ninguna intervención;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— Acéptase a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. PEDRO J. PERETTI, la renuncia al cargo de Representante del Gobierno de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Representante del Gobierno de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabaco de Salta y Jujuy, al Ingeniero JOSE ANTONIO PERETTI — M. I. Nº 3.926.160 — C. 1910.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y por el señor Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado
FIORE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 4717-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente Nº 1800/58

VISTO el decreto Nº 4514- de fecha 21-1-59- mediante el cual se fijan a partir del día 1º

de enero del año en curso, las tarifas generales a regir en el Boletín Oficial, para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones;

Por ello; y atento a lo solicitado nuevamente por el Boletín Oficial en nota de fecha 22 del actual, corriente a fs. 7.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— Rectifícase el decreto Nº 4514 de fecha 21-1-59; dejándose establecido que las nuevas tarifas fijadas por dicho decreto para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones, tendrán vigencia desde el día 1º de febrero del corriente año; y nó desde el 1º de enero del mismo año, como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4718-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5321-59.

VISTA la nota Nº 452- elevada por Jefatura de Policía con fecha 27 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Seraffín Condori, a partir del día 20 de enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4719-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expedientes N.ºs. 5322-59, 5323-59, 5324-59 y 5325/59.

VISTAS las notas N.ºs. 453, 454, 455, y 456 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 27 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- a) Del señor MIGUEL GONZALEZ, desde el 1º de febrero próximo, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma, don Guillermo Puentes, que se encuentra bajo bandera.
- b) Del señor RAMON BURGOS, desde el 1º de febrero próximo, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria.
- c) Del señor LAUREANO OTTEZZA, desde el día 18 de enero del año en curso, en el cargo de Agente de Policía.
- d) Del señor DIEGO TOLABA, desde el día 1º de febrero próximo, en el cargo de Agente de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4720-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expedientes N.ºs. 5296/59 y 5302/59.

VISTAS las notas N.ºs. 379 y 385 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 26 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— Déjase sin efecto las suspensiones preventivas aplicadas al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- a) Al Oficial Inspector don PEDRO JOSE FLORES y Oficial Sub-Inspector don O. MAR HECTOR ORGE CAVANNA, mediante decreto Nº 2870 Art. 1º de fecha 13-X-58, a partir del 30 de setiembre p.p.d., en razón de no existir para los mencionados funcionarios del Personal Superior de Seguridad y Defensa, mérito para que continúen suspendidos.
- b) Al Agente RAMON ROSA SARACHO, desde el día 1º de noviembre p.p.d., dispuesta mediante decreto Nº 3566 de fecha 27-XI-58- Art. 1º Inc. a).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4721-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente Nº 10214/58.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas

por Jefatura de Policía, en las cuales se solicita suspensión por duplicidad para el Oficial Inspector don Víctor Ramón Díaz, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5- y lo manifestado por la Repartición recurrente a fojas 6- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el inciso a) del artículo 1º del decreto N° 4041 de fecha 19-XII-58, mediante el cual se suspende por el término de (8) ocho días al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don VICTOR RAMON DIAZ, en mérito a que por decreto N° 3980 del 15-XII-58, se aplica igual medida disciplinaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4722-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5326|59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 457 de fecha 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por el agente de Policía don ROBERTS DONAT, desde el día 1º de agosto hasta el 31 de octubre del año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4723-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5327|59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto N° 930 del 30-VI-58, a favor de los agentes de investigaciones señores: VICENTE RIBS-TUTUTO OLITTE, carnet n° 690 chapa 48- y AUGUSTO FÉLIX ARIAS, chapa 39- a efecto de trasladar desde la ciudad de Corrientes a ésta, el detenido Eduardo Jorge Molineo Calderon, acusado de los delitos de hurtos reiterados y hurto en concurso real, requerido por el señor Juez de Feria en Jurisdicción Criminal doctor Fortunato Torres, debiéndose liquidar asimismo los gastos de movilidad para los citados empleados policiales y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4724-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5281|59.

VISTA la nota n° 19-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha

22 de enero del corriente año y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Desplázese como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de ANIMANA, departamento San Carlos, a partir de la fecha que tiene posesión del cargo al señor JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ (L. E. N° 7.239.117 — C. I. N° 78.829).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4725-G.

Salta, 31 de enero de 1959.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en memorandum "A" N° 5- elevado con fecha 27 del actual; a fin de que se disponga la liquidación de \$ 30.000 mln., que serán destinadas a solventar los gastos que se originaron con motivo de la ayuda que se dispuso en favor de los damnificados por los sucesos ocurridos en la localidad de Corralito;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 mln.), para que ésta a su vez con igual importe, y con cargo de rendir cuenta liquide a la señora MARIA D. SANCHEZ DE CANTAN, Inspectora de Ayuda Social Directa de la Gobernación; para que la misma pueda atender con dicha suma los gastos ocasionados en la ayuda que se dispuso efectuar en favor de los damnificados por los sucesos ocurridos en Corralito.

Art. 2º.— El gasto que demande dicha erogación deberá imputarse al Anexo B- Inciso 1- Item II- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 102- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4726-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5320|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel, Penitenciaría, solicita la liquidación de \$ 950.000.— mln. a fin de hacer frente, con dicha suma el pago de peculio a los reclusos en la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1- vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Novecientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 950.000 mln.), a favor de la Cárcel Penitenciaría, con cargo de rendición de cuenta, haga efectivo el pago de peculio a los reclusos en la misma.

Art. 2º.— Déjase establecido que la liquidación solicitada precedentemente se hará mediante libramientos Parciales a medida de sus necesidades de la Cárcel Penitenciaría.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D- Inciso III- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 25- Orden de Disposición de Fondos N° 56- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4727-E.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Siendo de indispensable necesidad proveer el cargo de Asesor Contable en la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Nómbrase al Contador Público Nacional don BERNARDO CALIXTO PAEZ SANI GAL— L. E. N° 3.629.423— Asesor Contable de la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El funcionario mencionado deberá oportunamente dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673|58 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4728-E.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expedientes N°s. 4893|958- 4892|1958 y 4897|1958.

VISTO el decreto N° 4263 de fecha 5 de Enero del año en curso, -Orden de Disposición de Fondos N° 154- relacionado con la aprobación de los certificados n° 2 de acopio y n°s. 1 y 2 de la obra "Construcción de Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa"; emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista "Soler y Margalef" y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos asignado al Decreto N° 4263 de fecha 5 de enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4729-E.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 243|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de jornales correspondientes al obrero de la citada repartición, afectado a la obra "Barrio Ferroviario 4º Grupo", don Rómulo Linares, por el mes de octubre de 1958 y por la suma de \$ 2.581.82 mln.;

Por ello, atento a que este gasto pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo

informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de jornales emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del obrero de la misma repartición, afectado a la obra "Barrio Ferroviario 4º Grupo", don Rómulo Linares", correspondientes al mes de octubre ppdo., y por la suma de \$ 2.581.82 mjn.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 2.581.82 mjn. (Dos mil quinientos ochenta y un pesos con 82/100 Moneda Nacional), importe de las planillas aprobadas precedentemente, a favor del señor Rómulo Linares.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4730-E.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 281/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— a fin de poder atender los compromisos conceptuados en el Decreto Ley N° 776/1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000.— mjn. (Un millón de pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos conceptuados en el Decreto Ley N° 776/1958; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Decreto Ley N° 442/1957— Ejercicio 1958/1959".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4731-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Inés Nieva, al cargo de Oficial 6º, Regente del Hogar "Dr. Luis Linares", de La Caldera;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Inés Nieva, al cargo de Oficial 6º, Regente del Hogar "Dr. Luis Linares", de La Caldera, a partir del 1º de diciembre del año pasado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4732-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 29.747/58.

—VISTO la licencia Anual Reglamentaria concedida al doctor Hugo César Espeche— Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa— y los servicios prestados por el doctor José Segundo Ashur en su reemplazo, durante el término comprendido entre el 22 de diciembre de 1958 y el 21 de enero del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172— como Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa— durante el tiempo comprendido entre el 22 de diciembre de 1958 y el 21 de enero de 1959, en reemplazo del doctor Hugo César Espeche que se encontraba con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) i-Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4733-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

—VISTO lo dispuesto por Memorandum emanado de Oficina de Personal; atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascíendese, a partir del 1º de Febrero del año en curso, a la categoría de Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, al actual Jefe de Clínica de dicho establecimiento, doctor Roberto Caprotta, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— Ascíendese, a partir del 1º de febrero del corriente año, a la categoría de Jefe de Clínica del Hospital del Señor del Milagro, al actual Oficial Mayor— Médico Asistente— de la citada dependencia, doctor Gustavo A. Ranea, en la vacante por ascenso del doctor Roberto Caprotta.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) i-Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4734-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 1241/59 (N° 2442/57 y 4642/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 278 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Corina Higinia Díaz de Torrena; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 21 de marzo de 1957, fecha en que dejó el servicio por renuncia, la peticionante contaba 57 años, 2 meses y 11 días de edad y

27 años, 1 mes y 17 días de servicios que, con la compensación de 2 años, 2 meses y 11 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 1 mes y 5 días de servicios, se transforma en 55 años de edad y 28 años, 2 meses y 22 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 13/33 a 15/35; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 77/56, por artículos 1, 2, 4 a 6, y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, por artículos 30, 34, 35, 45, 46, 48, 77, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y por artículo 37 del Decreto N° 2831/56, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19/39,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 278 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACEPTAR que la señora CORINA HIGINIA DIAZ DE TORIENA abone a esta Caja, la suma de \$ 1.427.66 (Mil cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, en concepto de diferencia del cargo, artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles."

Art. 2º. Acordar a la ex-Maestra Especial de la Escuela "Pte. Uriburu" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Corina Higinia Díaz de Torrena, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 644.44 (Seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.— doscientos pesos mjn. que establece el art. 34º del decreto ley 77/56. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.465.60 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4735-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 1250/U/1959 (N° 4762/58, 1311/52, 5287/57 y 2033/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 284 ed la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña María Amalia Mascietti de Uriburu en concurrencia con sus hijos Felicidad Amalia Francisca, Francisca, Ana María y Hernando Manuel Uriburu, en su carácter de viuda e hijos del jubilado don Pío Uriburu; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 14 de octubre de 1958, y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 14/139 a 18/143, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 56, a 58, 63, 88 y 89 del

Decreto Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22/147.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 284 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora María Amalia Mascietti de Uriburu Lib. Cfv. N° 9.489.319, en concurrencia con sus hijos Felicidad Amalia Francisca, Francisca, Ana María y Hernando Manuel Uriburu, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge superviviente, hijas solteras e hijo menor de 18 años del ex-jubilado fallecido, don Pío Uriburu, con un haber de pensión mensual de \$ 921.13 m/n. (Novecientos veinticuatro pesos con trece centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto.— Dejándose establecido que la proporción que corresponde a la Srta. Felicidad Amalia Francisca Uriburu deberá acrecer la de los demás beneficiarios mientras subsista la situación prevista en el inc. a) del art. 55º del Decreto Ley citado."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4736-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 1242/59 (N°s. 4912/58, 748/54, 1656/54 y 1859/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 282 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por la Srta. María Hortencia Saravia Bavio en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Juan Pablo Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el deceso del causante ocurrido el 4 de noviembre de 1958 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6/60 a 8/62, a lo dispuesto en artículos 55 inciso c), 56, 57, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11/65,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 282 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señorita María Hortencia Saravia Bavio, Mat. Ind. N° 946.367 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) y c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del ex-jubilado fallecido, don Juan Pablo Saravia, con un haber mensual de \$ 697.50 m/n. (Seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4737-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Exptes. N°s. 925/Ch/58, 1243/Ch/59 (N° 5072/58 5418/57, 322/47, 1507/53, 1561/53, 4541/56 y 4425

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 281 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, que acuerda la pensión solicitada por doña Ramualda Francisca Willinsky de Chaya, en concurrencia con su hijo Edgar del Milagro Chaya, en su carácter de viuda e hijo del jubilado Pedro Chaya; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado en esta actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 8 de octubre de 1958 y los vínculos de parentesco que los unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6/196 y 7/197, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a) 56 a 58, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10/200,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 281 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora Ramualda Francisca Willinsky de Chaya —Libreta C. N° 9.493.236— en concurrencia con su hijo Edgar del Milagro Chaya, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijo menor de 18 años del ex-jubilado fallecido, don Pedro Chaya, con un haber de pensión mensual de \$ 622.50 m/n. (Seiscientos veintidos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4738 —A

SALTA, 31 de enero 1959.

Expediente N° 1253.p-59 (N° 4998-58 y 228-52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la Resolución número 287 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña Elena Fedele de Petracchini en su carácter de viuda del jubilado Angel Petracchini; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones con la documentación respectiva, el fallecimiento del causante ocurrido el 26 de octubre de 1958 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6/40 a 9/43, a lo establecido por artículo 55 a 57, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12/46.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 287 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de enero de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora ELENA FEDELE DE PETRACCHINI, Cédula de Identidad N° 65.260, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido, don ANGEL PETRACCHINI, con un haber de pensión mensual de \$ 852.78 (Ochocientos cincuenta y dos pesos

con setenta y ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4739 —A

SALTA, 31 de enero de 1959.

Expte. 1251—A—1959 (N° 1855/50 y 1171/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 290—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada por Decreto N° 7730/51 a don Lázaro Antonio Aparicio, con la computación de 4 meses y 15 días (del 1-4-51 al 15-8-51), de servicios en la Policía antes de jubilarse, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo y 3 años, 6 meses y 11 días por reintegro al servicio en la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 47/58 a 50/61, a lo dispuesto en artículos 49 y 52 del Decreto Ley 77/56 y 46 del Decreto 7831/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 52/64,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 290—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de enero de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reajustar el haber básico mensual de la jubilación acordada al señor Lázaro Antonio Aparicio —Mat. Ind. N° 3.923.817— por Decreto N° 7730 del 1º de agosto de 1951, en la suma de \$ 823.24 m/n. (Ochocientos Veintidos Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34, apartado 2) del Decreto-Ley 77/56. El presente reajuste ha sido acordado en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 23".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4740—A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 334/M/59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de Sueldo Anual Complementario por el período enero-octubre de 1958 devengado por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonadas a término, siéndoles con corrientes las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estas actuaciones.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de Sueldo Anual Complementario devengadas durante los meses de enero a octubre de 1958, por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que obran a fojas 15, y ascienden a la suma total de Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Trece Centavos M. Nacional (\$ 6.145.13 m/n.).

Art. 2º — Reconócese un crédito de Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Trece Cen-

lavos Moneda Nacional (\$ 6.145.13 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe correspondiente a las planillas mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional (\$ 6.145.13 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto —Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4741—A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 273—M/59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de Sueldo Anual Complementario devengados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de enero a octubre de 1958, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonadas a término;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 115, de estas actuaciones, correspondientes al Sueldo Anual Complementario de personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por servicios prestados en los meses de enero a octubre de 1958, y las que ascienden a la suma total de Diez Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional (\$ 10.987.22 m/n.).

Art. 2º — Reconócese un crédito de Diez Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional (\$ 10.987.22 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de conformidad a las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Diez Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional (\$ 10.987.22 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esa suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose atender esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4742—A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 263—M/59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de Sueldo Anual Complementario devengadas durante los meses de enero a octubre de 1958 por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de Sueldo Anual Complementario devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de enero a octubre de 1958, las que obran a fojas 115 de estas actuaciones y ascienden a la suma total de Siete Mil Seiscientos Catorce Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 7.614.50 m/n.).

Art. 2º — Reconócese un crédito de Siete Mil Seiscientos Catorce Pesos con Cincuenta

Centavos Moneda Nacional (\$ 7.614.50 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe a que ascienden las planillas citadas precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 3º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Siete Mil Seiscientos Catorce Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 7.614.50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos

Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esa suma en la forma y proporción que corresponda a los beneficiarios consignados en las planillas de fojas 115; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4743—A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 29.625/58.

Habiendo resultado desierta la adjudicación de los renglones 9, 12 y 21 de la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fojas

14, de estas actuaciones, para cuyo fin se realizó el Concurso de Precios Nº 46;

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º, inciso e), de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

Por ello y atento a lo manifestado por Ofi-

cina de Compras del Ministerio del rubro a fojas 16.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los artículos para el criterio detallados en la planilla demostrativa que obra adjunta a fojas 15, del presente expediente, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros de ese Departamento de Estado y de conformidad a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 55º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4744 —A

Salta, 31 de enero de 1959

Vista las necesidades del servicio, atento a lo informado por la Oficina de Personal, y Dirección de Administración del Ministerio del Rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designar a partir del 1º de febrero próximo, Auxiliar Mayor, Chófer para la Localidad de Cachi, al señor Ramón Albarracín

(Documentos en trámite), en la vacante existente en presupuesto de personal Obrero y de Matanza, Campaña.

Art. 2º. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4745 —A

Salta, 31 de enero de 1959

Siendo necesario confirmar al personal de Profesores que actualmente vienen desempeñándose en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde",

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Of. de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase, con anterioridad al 1º de Noviembre de 1958, al personal de Profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios. "Dr. Eduardo Wilde", que a continuación se detallan, con las horas de cátedras que en cada caso se especifica:

Nombre y Apellido	Asignatura	H. Semanales
Srta. Eva Santillan.....	Psicología 1ª parte	3 horas
Srta. María A. Figueroa.....	Serv. Soc. y Org. de la Comun.	3 "
Rvdo. Padre Tito Collahunca.....	Ética y moral	2 "
Dr. Carlos Pereyra.....	Anatomía y Fisiología	6 "
Srta. María A. Figueroa.....	Economía Doméstica	2 "
Vacante.....	Psicología 2ª parte	2 "
Dr. Humberto E. Medina.....	Parasitología y Bacteriología	3 "
Srta. Berta Yazile.....	Dietética 1ª y 2ª parte	4 "
Dr. Juan Mercado.....	Higiene y Med. Social e Ind.	3 "
Sra. Cándida Barbera de Zuviría.....	Puericultura	3 "
Dr. Ramón Jorge.....	Sociología	4 "
Vacante.....	Primeros Auxilios	3 "
Dr. Jorge B. Alday.....	Nociones de Derecho	2 "
Dr. Jorge B. Alday.....	Legislación Social	2 "
Sr. Raúl Mondada.....	Invest. Social y Estadíst.	3 "
Dr. Faustino Carrera.....	Zoología Gral. y Especial	2 "
Dr. Rene Lavaque.....	Botánica Gral. y Especial	2 "
Dr. Antonio Salgado.....	Bromat. y Fisicg. 2ª parte	4 "
Dr. Elio Bova Paz.....	Bromat. Gral. y Esp. 1ª parte y 2ª parte	5 "
Dr. Elio Bova Paz.....	Técnica y Proced. de Inspección	3 "

Art. 2º.— Confírmase, con anterioridad al 1º de Noviembre de 1958, al personal que seguidamente se detalla y que viene desempeñándose en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde", con las horas de cátedras que en cada caso se determina:

Nombre y Apellido	Asignatura	H. Semanales
Dr. José Danna.....	Física y Química	2 horas
Srta. Amanda Tejerina (int.).....	Ética Prof. é Hist. de Nursing	3 "
Vacante.....	Patología	2 "
Sra. Cándida Barbera de Zuviría.....	Téc. Elemental de Nursing	3 "
Srta. María A. Figueroa (int.).....	Serv. Soc. y Org. de la Comun. 2ª parte	3 "
Dr. Raúl Michel Ortíz.....	Enferm. Infecto Contagiosas	4 "
Sra. Cándida Barbera de Zuviría.....	Téc Superior de Nursing	4 "
Dr. Juan A. Mercado (int.).....	Farmacología y Toxicología	4 "
Dr. Cándido Notarfrancesco.....	Obstetricia 1ª y 2ª parte	6 "
Dr. Julio Lederer Outes.....	Instrumentación	2 "
Dr. Ricardo Jiménez.....	Ginecología	2 "
Dr. Elio Bova Paz.....	Zoonosis	3 "
Dr. Ramón Jorge.....	Psicopatología	2 "

Art. 3º.— Fíjase una asignación de \$ 130.— m/n. (Ciento treinta pesos moneda nacional) por hora de cátedra semanal, al personal de Profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", citado en el presente decreto, a partir del 1º de noviembre de 1958; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 3. Parcial 2/3 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4746 A.

Salta, Enero 31 de 1959

Exptes. N°s. 29.147/58, 29.696/58, 29.674/58, 29.788/58 y otras actuaciones agregadas)

—VISTO los diversos reemplazos efectuados en distintos establecimientos Asistenciales del Ministerio del rubro, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la doctora Goldina de Kortsarz, en la categoría de Oficial Mayor, Médica Asistente de la Oficina de Paidología, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 22 de diciembre del año ppdo., hasta el 28, inclusive, de Enero de 1959, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. José Said, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 29.147/58).

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada, por la señora Alicia de Gaspar, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 19 de Diciembre ppdo., hasta el 13, inclusive, de Enero de 1959, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora María de los Angeles P. de Scardomaglio que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 29.696/58).

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Martina C. de Juárez, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 6 de Diciembre del año ppdo., hasta el 12, inclusive, de Enero de 1959, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Desiderio Pérez, que se encontraba en uso de licencia compensatoria y por matrimonio. (Expte. N° 29.674/58).

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Nelda de Zubeiza, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio del Barrio Mataderos, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 16 de Diciembre pasado, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Hermelinda Tejerina, que se encontraba en uso de licencia por razones de estudios. (Expte. N° 29.788/58).

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire, como Auxiliar 5º, Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Alejandro Coro Ramirez, L. E. N° 1.324.350, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 14 de Noviembre ppdo. al 13 de Diciembre del mismo año, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Duilio A. Yorio, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 7º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Agustín Garau, como Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 16 de Diciembre ppdo., al 3 de Enero de 1959, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Jorge Aguilar Benítez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar.

Art. 8º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Gladys Pereyra, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 12 de Noviembre al 31, inclusive, del mes de Diciembre del año pasado.

Art. 9º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 10º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4747 A.

Salta, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 1244/P/59 (N° 5074/58 y 2743/53 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 283 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña Carmen Altamiranda de Pistán en su carácter de viuda del jubilado don Valentín Pistán; y

—CONSIDERANDO.

Que con la documentación respectiva se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 1º de Noviembre de 1958, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fs. 7/35 y 8/36, a lo dispuesto en artículos 55 a 57, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11/39,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 283 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Acordar a la señora Carmen Altamiranda de Pistán L. C. N° 9.481.345, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del decreto ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del ex jubilado fallecido, don Valentín Pistán, con un haber de pensión mensual de \$ 735.— m/n. (Setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 4748 A.

Salta, Enero 31 de 1959.

—VISTO el pedido de provisión de 110 bolsas de azúcar efectuado por el Jefe de Depósito y Suministros, con destino a su distribución entre los distintos servicios asistenciales del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que la adquisición de este producto se encuentra prevista en el art. 55º, punto 3º, inciso d) de la ley de Contabilidad aprobada mediante decreto ley N° 705/57, que dice: "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación y que sean debidamente justificadas por el Tribunal de Cuentas";

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa de la firma Ingenio San Martín del Tabacal, la cantidad de 110 bolsas de azúcar por un importe total de cincuenta y tres mil quinientos doce pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 53.512.80) m/n., con destino a la distribución correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año, entre los distintos servicios asistenciales dependientes del citado Departamento; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4749 A.

Salta, Enero 31 de 1959.
—VISTO la nota remitida por el Médico de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González, en la cual solicita la designación de la señora Angela Arce de Rodríguez como enfermera de la localidad de Tolloche, quien rindió un examen de suficiencia para ocupar dicho cargo, resultando satisfactorio;

Por ello y atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la señora Angela Arce de Rodríguez, (documentación de identidad en trámite) como Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Tolloche, Dpto. de Anta a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4750 A.

Salta, Enero 31 de 1959.
—VISTO los traslados y designación dispuestos en Memorandum Nº 14 de fecha 16/1/59, y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de General Pizarro—Dpto. de Anta, al señor Edmundo Pío Villagra, L. E. Nº 3.916.408, quién se desempeñará en carácter interino, en reemplazo de la señora Martha Ramos de Aguirre, que fuera trasladada al Puesto Sanitario de Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse

al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4751 A.

Salta, Enero 31 de 1959.
—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección del Hospital del Milagro, solicita reconocimiento de servicios prestados por diverso personal en ese establecimiento, en reemplazo de empleados que se encontraban en uso de licencia por enfermedad.

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por las personas que se detallan a continuación en las categorías, funciones y términos que en cada una se especifica, en reemplazo de empleados del Hospital del Milagro que se encontraban con licencias por enfermedad:

- 1) Natividad García, L. C. Nº 3.634.034, como Aux. 5º, Aux. de Laboratorio, desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Rosa B. de Zebailos.
- 2) Alicia Maldonado, L. C. Nº 3.028.898, como Aux. 5º, Serv. Grales. desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Julia E. Arias, que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 3) Melba Roberts, L. C. Nº 2.440.947, como Aux. 5º, desde el 1º al 31 de diciembre ppdo. en reemplazo de la Sra. Zolia E. C. de Solaligue que se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.
- 4) Griselda A. Villegas, C. I. Nº 83.578, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 29 de diciembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 5) Ana L. Gambarte, L. E. Nº 7.245.654, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 6) Delia C. de Canchi, L. C. Nº 9.646.839, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 7) Sara Arduz, C. I. Nº 109.128, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 8) María L. Barea, L. C. Nº 076.876, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 28 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 9) Concepción M. Pistán L. C. Nº 3.264.714 como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 10) María T. Morales, C. I. Nº 122.258 como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 11) Teresa Aquino, L. C. Nº 8.578.446, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 7 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 12) Aíba García de Gómez, L. C. Nº 3.321.734 como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 13) Naniela B. Arana, L. C. Nº 3.191.929, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reem-

plazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.

- 14) Evira A. de Gutiérrez, L. C. Nº 1.736.670 como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 15) Francisca Sajama, L. C. Nº 7.577.370, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 16) María Moya, L. C. Nº 3.617.942, como Auxiliar 5º Servicios Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 17) Nelly Buccar, L. C. Nº 9.461.536, como Aux. 5º, Servicios Grales. (Volante), desde el 1º al 16 de diciembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 18) Martha Fabián, L. C. Nº 3.593.873, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 18 de diciembre ppdo., en reemplazo de la señora Elsa Rojas de Chocobar, con licencia por enfermedad.
- 19) Elsa A. Gutiérrez, C. I. Nº 96.624 como Auxiliar 5º, Serv. Grales. desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Emma V. K. de Juárez, que fué trasladada a Oficina de Inventario del Ministerio del rubro
- 20) Elsa Cardozo, L. C. Nº 3.705.706, como Aux. 5º Serv. Grales. desde el 1º al 18 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Berta C. de Zazar, que se encontraba con licencia por maternidad.
- 21) Ramón R. Serrano, L. E. Nº 3.904.640, como Aux. 5º, Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 31 de diciembre ppdo. en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 22) Francisca Bellido, L. C. Nº 2.423.584 como Auxiliar 2º ayudante de enfermera desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Dora D G. de López, que se encontraba con licencia por maternidad.
- 23) Elisa A. de Apaza, L. C. Nº 8.943.434, como Aux. 5º, Serv. Grales. desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Berta Ch. de Morales que se encontraba con licencia por maternidad.
- 24) Irene Russo Vasconcellos, L. C. Nº 9.469.635 como Auxiliar 4º, Servicios Generales desde el 1º al 23 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Gabina C. Mamani, que se encontraba con licencia por maternidad.
- 25) Elva T. B. de Colorito, L. C. Nº 0.981.662 como Auxiliar 1º, Lavandera, desde el 3 al 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Concepción Lera de Tapia que se encuentra con licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento de presente decreto, en los puntos 1º, 3º, 19 y 22, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1; lo dispuesto en los puntos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21; 23; 24; 25; deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2]1, de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4752 A.

Salta, Enero 31 de 1959.
—VISTO en estas actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios, formulados por Direcciones Asistenciales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para personal que presta servicios en las mismas,

Atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Epifania de Guzmán, en la categoría de Auxiliar 4º, Cocinera de la Guardería Dr. "Luis Güemes", durante el tiempo comprendido desde el 10 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 1958, debiéndose imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2]1, de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Rumano, (documentación en trámite), en las categorías de Auxiliar Mayor, Personal Obrero y de Maestranza del Centro Antituberculoso, durante el tiempo comprendido desde el 18 al 31 de Diciembre de 1958; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)2, Parcial 2]1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Vicente Estanislao Hoyos, en la categoría de Auxiliar 5º, Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 5, para el mes de Octubre por corresponder a Ejercicio Vencido y al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia, los meses de Noviembre y Diciembre de 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4753 A.

Salta, 31 de enero de 1958
Expediente N° 29.843/59.

Para la adquisición de los artículos solicitados por el Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la provisión de verduras, frutas y carnes con destino a los Centros de Vías Respiratorias de su dependencia, se realizó el concurso de precios N° 67, resultando desiertos los renglones 21, 22, 44 y 45, según constancias que obran a fojas 12, del presente expediente;

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 13, y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los productos alimenticios que se detallan en la planilla demostrativa que obra a fojas 12, de estas actuaciones, con destino a los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa; de conformidad a las disposiciones del artículo 55º, inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a)1-

Parcial 32 de la Ley de Presupuesto, ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4754-A

Salta, 31 de enero de 1959.
Expediente N° 28.834/58

Habiendo resultado desiertos los renglones 6, 7 y 14, según constancias de las planillas demostrativas que obra a fojas 33, referentes a la provisión de elementos para laboratorios del Departamento de Lucha Antituberculosa y Hospital San Roque, de Embarcación, para cuyo fin se realizó el Concurso de Precios N° 54, el día 12 del mes en curso, a horas 9; y

Siendo de imprescindible necesidad contar con dichos elementos para el normal funcionamiento de los citados servicios, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

Por ello y atento a lo manifestado por oficina de Compras del Ministerio del rubro a fojas 32.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los elementos para laboratorio detallados en la planilla demostrativa que obra a fojas 33, del presente expediente, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa y Hospital "San Roque" de Embarcación; en virtud de las disposiciones del artículo 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigor.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal b)1- Parciales: 7 y 17 de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1958-1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 1.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas

de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 20/2/59.

N° 3072 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste, 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 3.000 metros al Sud y por último 1900 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 3 1959.

ROBERTO DE LOS RIOS, secretario.

e 4 al 19/2/59

N° 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayó y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28/1 al 12/2/59.

LICITACION PUBLICA

N° 3090
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 529

"Llámanse a Licitación Pública YS. N° 529, para la contratación de la mano de obra para el montaje de tanque para almacenaje de nafta en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza

de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, donde podrán adquirir los Pliegos de Condiciones, previo pago de la suma de \$ 125.50 m.n.

Administrador Yacimiento Norte
e) 6 al 16/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667/M/58. **CARIM MASRI** s. c. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que **CARIM MASRI** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble "ENCON" (Fracción), catastro Nº 377, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 19/2/59

Nº 3070 — REF: Expte. Nº 2726/50. **JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA** s. r. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que **JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA** tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 4 al 19/2/59

Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 **ALFREDO LUCENA** s. r. p. 133/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que **ALFREDO LUCENA** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el cañal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 4/ al 19/2/59

Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Lino B. Salvatierra** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, **ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS**
e) 3) al 18/2/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **PASQUAJICCHIO Rosa Gracia Jacobelli** de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **NERAS, FRANCISCO**. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS VILLAFANE** para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. **ADOLFO DOMINGO TORINO**, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **MARIA ESTHER LOPEZ**. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor **Angel J. Vidal**, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **Segundo Figueroa**

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FERNANDO NACLERIO**.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFERRI**.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ** y de doña **SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ**.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Diciembre 19 de 1958
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don **FELIX CLAROS**. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — **ANGEL J. VIDAL**, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA**. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CANDE LARIO CHOCOBAR**.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 29 de Diciembre de 1958.
Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **EUSEBIO ROJAS Y AURORA CASASOLA** o **AURELIA CASASOLA DE ROJAS**.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **VICTORIANO SIMON AHUERMA**.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANGEL ROMAN BASCARI**.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIANO MASMENDI** por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Arias**.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.
Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Martina Gómez de Farfán** o **Martina Farfán**.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de don Luis E. Cuadro Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5a. Nominación
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.
e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Elisa Bavo de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 19/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildelfonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad
BASE \$ 42.133.33.

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi es-

critorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. M.d. 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11 37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar a ochava, limitando al Norte lote 22; a Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parcela 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. Nº 38.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

Nº 3058 Por Arturo Salvatierra

Judicial — Sierra Sin Fin y 50 tirantes-Sin Base.

El día 6 de febrero de 1959 a las 11 hs. en el escritorio Buenos Aires 12- Ciudad, remataré Sin Base por unidad lo siguiente; una sierra Sin Fin Motor Induction Meteor Tokyo Itachi Ltda de 7 1/2 H.P. en buen estado y funcionamiento y 50 tirantes de madera de quina medidas de 2 metros de largo de 2x3 y 3x4 pulgadas distintas variedades, nuevas, lo que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial y domic. en Pje. Cafayate 710, donde pueden ver los interesados; En el acto el 30% como seña y a cuenta del mismo; Ordena Sr. Juez de Paz Mirado (Secretario Nº 1) en autos; José o José Isaac Sadoval Vs. José Rojas Flores. Ejecutivo Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 6/2/59.

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Broidoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 19/1 al 6/2/59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc, Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleto Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 105 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Cleto Flores de Apaza. Expte. Nº 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORÁN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antofín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20884|56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antofín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río

Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo, vo.— Expte. 20884|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abolardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 743 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz.

46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c|Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escolpe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar

las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escolpe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Ofic.ese. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación del presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 29|1 al 13|3|59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

..Nº.3077 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por la presente se notifica al señor Jorge Bavio que en el juicio: "Mosqueira, Américo vs. Bavio, Jorge — Ejecutivo" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, expediente Nº 27112|58, a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, Secretario a cargo del Sr. Anibal Urribarri, se dictó la siguiente sentencia. "Salta, doce de Diciembre de 1958.— Autos y Vistos:.. Considerando...Fallo: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de Un mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta centavos m/n. (\$ 1.871.50 m/n.) II) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese y repóngase fojas, debiendo notificarse la presente, al ejecutado por medio de edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, en razón de no existir notificación personal, José Ricar,

do Vidal Frías.— Juez.— Salta, 17 de Diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4 al 6|2|59.

Nº 3078 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por la presente se notifica al Sr. Sebastián Mentezana, que en el juicio: "Mosqueira Américo vs. Mentezana, Sebastian- Ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, expediente nº 27113|58, a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, Secretaria a cargo del sr. Anibal Urribarri, se dictó la siguiente sentencia. "Salta, doce de Diciembre de 1958, Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de Tres mil setecientos cincuenta y tres pesos con Treinta y seis centavos moneda nacional (\$ 3.753.36 m/n.) II) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese y repóngase fojas, debiendo notificarse la presente, al ejecutado, por medio de edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, en razón de no existir notificación personal.— José Ricardo Vidal Frías, Juez.— Salta, diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4 al 6|2|59.

..Nº. 3076 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por la presente se notifica al señor Orlando Rubén Pace, que en el juicio: "Prep. Via Ejecutiva— Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén" que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Nº 3, expediente Nº 1.600|58, a cargo del Dr. Julio Lazcano Ubios, Secretaria a cargo del Sr. Gustavo Gudíño, se dictó la siguiente sentencia "Salta, 19 de Diciembre de 1958 — Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de \$ 459.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional) en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado, Salta, 24 de Diciembre de 1958.

e) 4 al 6|2|59.

..Nº. 3075 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA a Rodríguez, Armando y Martearena, Carlos S.— Por el presente notifico a Vds. que en los autos caratulados: Margalef José vs. Rodríguez, Armando y Martearena, Carlos S.— Ejecutivo, expte. Nº 37.589|57 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo del Dr. Vicente Solá, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte resolutive se transcriba a continuación: "Salta, 27 de febrero de 1958.— Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago

del capital reclamado de \$ 7.937.50, más sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz, por su actuación en el carácter de letrado patrocinante, en la suma de Un mil ciento cuatro pesos moneda nacional (\$ 1.104 m/n.) II) De conformidad a lo que establece el art. 460 del Código de Procedimientos C. y C., notificar a los demandados esta sentencia por medio de edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Vicente Solá". Quedan Vds. legalmente notificado.— Salta, 30 de Abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 4 al 6|2|59.

..Nº. 3065 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Señoras: Camila Soria de Rebollo.— Petrona C. Tascar.— 20 de Febrero 1734.— Ciudad.— Hagores saber que en los autos caratulados "Ejecutivo.— Zilli Gilberto vs. Camila Soria de Rebollo y Petrona C. de Tascar", expediente Nº 1136 que tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 25 de julio de 1958, Resuelvo. I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Ricardo M. Falú en \$ 428.— como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— III) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. Ramón Jiménez.— Juez de Paz Letrado Nº 2.— Salta, 29 de diciembre de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario
e) 4 al 6|2|59.

SECCION COMERCIAL MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 3089

Los señores Alfredo Herrera, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Balcárces 755 de esta ciudad de Salta, y Nicolás Jackow, Polaco, mayor de edad, casado, con domicilio en Pueyrredón 407 de la misma ciudad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la documentación de Panadería "San Cayetano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado el 12 de Agosto de 1958, de cuyo contrato se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 479, asiento Nº 3906, del libro Nº 27, han resuelto modificar el Art. 7º, inc. d) del mencionado contrato, en la forma siguiente:

Art. 7º, inc. d).— Constituir, aceptar, transferir prendas con registro, prendas agrarias y cancelarias.

En consecuencia quedan en vigor sin otra modificación que la precedente, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad.

En prueba de conformidad firman el presente, en cinco ejemplares de un mismo tenor (original y cuatro copias), los socios Sres. Dr.

Alfredo Herrera y Nicolás Jackow, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Alfredo Herrera — Nicolás Jackow
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 5|2|59.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 3088

Citación a Asamblea Gral. Ordinaria del

CICLES BOX CLUB SALTA

De conformidad con lo establecido estatutariamente se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del corriente mes a horas 10 en la Secretaría de la Institución calle Ituzaingó Nº 45. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- 1º) Aprobación del Acta anterior;
 - 2º) Lectura de la Memoria Anual y Balance General;
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva;
 - 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- Saludamos a los señores asociados muy atte.—
Miguel Causarano Miguel Oiene
Secretario Presidente
e) 6|2|59.

AVISOS

Nº 3091

AVISO

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Se comunica a los señores propietarios frente a las de los inmuebles que comprende el recorrido de las calles Gurruchaga y Arenales comprendidas entre la 20 de Febrero y Deán Fuertes de esta ciudad, que la ejecución de la obra 685: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA CASTAÑARES, será efectuada bajo el régimen del Decreto Nº 282|56, es decir que por razones de orden higiénico, la Administración ha encarado los trabajos en cuestión y oportunamente se dispondrá la prrta para el reintegro de la suma invertida.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Febrero de 1959.

e) 6 al 16|2|59.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR